

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 9.339)

Concejo Municipal

La Comisión de Salud y Acción Social ha tomado en consideración el proyecto presentado por la Concejala Daniela León, que expresa:

VISTO: Que según la Organización Mundial de la Salud (OMS) los distintos accidentes que se producen en el hogar, son la principal causa de mortalidad en personas de 1 a 34 años de edad y en mayores de 65 años de edad, no así las enfermedades; y.

CONSIDERANDO: Que según expresó Velia Peralta, médica pediatra y quien fuera Vice Directora del Hospital de Niños Víctor J. Vilela “Sin dudas, la mayor cantidad de accidentes suceden en la casa”, también manifiesta ante LaCapital.com.ar que “Las lesiones, caídas, ahogamientos e intoxicaciones que suceden puertas adentro, son urgencias que atendemos todos los días”.

Que además, expresa la médica, “la población, no es conciente de los peligros que hay en el hogar, el lugar donde los chicos menores de 15 años pasan más tiempo”.

Que entre los accidentes más comunes que suelen sufrir los chicos, destacamos, a saber: caídas por escaleras o por pisos resbaladizos, intoxicaciones por productos de limpieza y otros, quemaduras, ahogamientos por cuerpos extraños o en las piletas. Según LaCapital.com.ar.

Que según informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) indicó que la principal causa de mortalidad de personas entre 1 y 34 años de edad y de más de 65 años de edad, son los accidentes y no las enfermedades como la sociedad cree.

Que estos accidentes, sean ocurridos en el hogar o en la calle, suelen ser situaciones prevenibles a las cuales se las debería atender como una problemática de salud pública.

Que, según expresó la Doctora Velia Peralta, “Es necesario que se aumenten al máximo todos los controles de las cosas que pueden generar un problema serio: no dejar productos tóxicos al alcance, poner en lugares seguros elementos de peso que puedan caer y causar daños, vallar piscinas, etc”. Según Diario LaCapital.com.ar

Que en el mes de agosto del año 2012 se desarrolló en el auditorio de la Asociación Médica de Rosario, sito calle España 401, las “3º Jornadas de Prevención de Accidentes – Si se puede prevenir...no es accidente” organizado por el Comité Prevención de Accidentes de la Sociedad de Pediatría de Rosario, destinado a profesionales de la salud y público en general con el objetivo de brindar herramientas teóricas que permitan concientizar a la comunidad médica que las situaciones “accidentales” en el hogar se pueden prevenir, así mismo, también difundir y promover en los pediatras jóvenes y en todas las personas interesadas en la seguridad vial, prácticas seguras para la movilidad de niños y adolescentes, sean pasajeros, peatones, ciclistas, motociclistas o conductores de vehículos.

Que no existen estadísticas precisas actuales que registren la evaluación de porcentajes de accidentes en el hogar, lo que resulta imperioso según manifiesta la Doctora Patricia Taborda, miembro del Comité de la Sociedad de Pediatría de la ciudad de Rosario y Secretaria del Comité de Prevención de Accidentes.

Que la situación antes mencionada hace menester la creación de un Registro Único de Accidentes en el Hogar, para la formulación de estadísticas precisas de estos accidentes ocurridos en nuestra ciudad.

Por lo expuesto esta comisión aconseja para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase un Registro Único de Accidentes en el Hogar, el que funcionará en las dependencias de salud de la Municipalidad de Rosario, que tendrá como objetivo actualizar anualmente las estadísticas de accidentes producidos en el hogar.



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho

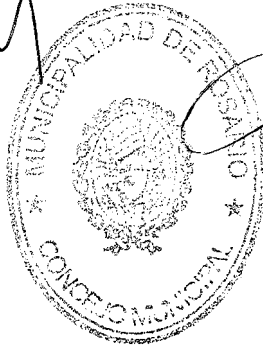


Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición que corresponda instará al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe y por su intermedio a los Municipios y Comunas a los efectos de crear un Registro Único de Accidentes en el Hogar en todo el ejido provincial.

Art. 3°.- Comuníquese al Comité Prevención de Accidentes de la Sociedad de Pediatría de Rosario, al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 4 de diciembre de 2014.

Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario



Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

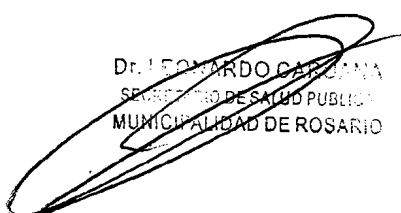


Expte. N° 205544-P-2013 CM,

Expte. N°: 44741/2014 C

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN
OFICIAL Y DÉSE a la Dirección General de Gobierno. **(Ordenanza 9339).**

Rosario, 15 de diciembre de 2014.


Dr. LEONARDO CARRIANA
SECRETARÍO DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




DRA. MONICA FEIN
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO